C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

MODIFICATORIO No 1. CONTRATO DE SUMINISTRO NO. LP-0005-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y UNION TEMPORAL FUNZA COMUNITARIO.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE FUNZA
NIT. No.:	899.999.433-5
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL FUNZA COMUNITARIO
NIT. No:	901.950.887-1
OBJETO:	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PERSONAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE FUNZA BENEFICIARIAS DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS 71,72 Y 96 DEL PLAN DE DESARROLLO FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027
VALOR:	MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($1.926.073.653) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	NUEVE (9) MESES SIN EXCEDER EL 20 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO FINAL:	NUEVE (9) MESES

Entre los suscritos **JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO**, mayor de edad y vecina de Funza, (Cundinamarca), identificada con la cédula de ciudadanía número 52.661.824, expedida en Funza (Cundinamarca),en su calidad de alcaldesa municipal de Funza (Cundinamarca), tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, de fecha 03 de Noviembre de 2023 y posesionada mediante acta del veintinueve (29) de diciembre de 2023, otorgada por la Notaria Única de Funza (Cundinamarca) de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, debidamente facultada para celebrar contratos según Acuerdo Municipal 010 de 2016 y actuando como representante legal del MUNICIPIO DE FUNZA, por una parte y por la otra, la **UNION TEMPORAL FUNZA COMUNITARIO** identificada con el **NIT 901950887** representante legalmente por el Señor ALEXANDER PERILLA MENDEZ, identificado con C. C. No. 80.429.660, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente **MODIFICATORIO No 1** al CONTRATO DE SUMINISTRO LP-0005-2025 por las siguientes consideraciones: **1)** Que el contrato No LP-005-2025 se suscribió el cinco (5) de junio de 2025, cuyo objeto es SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PERSONAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE FUNZA BENEFICIARIAS DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS 71,72 Y 96 DEL PLAN DE DESARROLLO FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027. **2)** Que el contrato se inició el día nueve (09) de junio de 2025 por término de 9 meses sin exceder el 20 de diciembre de 2025. **3)** Que, a la fecha del último corte, 09 de diciembre de 2025, no se ha ejecutado la totalidad del contrato, considerando que aun cuenta con recursos para continuar ejecutando el suministro de alimentación**. 4)** Que la Secretaría de Desarrollo Social, identificó la necesidad de continuar atendiendo y brindando alimentación a 300 adultos mayores vulnerables del municipio, en el comedor comunitario del Centro día de Funza, hasta la finalización del plazo de ejecución de nueve (9) meses, considerando que son usuarios vulnerables sin capacidad económica, que no cuentan con una red de apoyo familiar o una casa que les permita suplir sus necesidades nutricionales en condiciones dignas, mientras se adelantan los tramites de licitación del nuevo proceso contractual para el 2026. **5)** Que la administración municipal celebró el contrato de suministro No LP-0005-2025, en la modalidad de monto agotable, con una duración de nueve (09) meses y

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

durante su ejecución, se ha evidenciado un impacto social positivo en la seguridad alimentaria de las 300 personas vulnerables beneficiarias del comedor comunitario de adulto mayor de la Secretaría de Desarrollo Social y los 1.350 niños que asisten a vacaciones recreativas de Funza. Estas acciones han contribuido al seguimiento de actividades, a la mejora continua del servicio y a la inclusión social de la población vulnerable, garantizando sus derechos y apoyando la política pública para los adultos mayores. 6. Que, en consecuencia, es importante señalar que el contrato ha tenido una ejecución presupuestal de la siguiente forma:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 1.926.073.653,00
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA:	$1.256.024.240
PLAZO INICIAL:	9 MESES

7) Que, por lo anteriormente expuesto, se requiere **MODIFICAR** el Contrato LP-0005 DE 2025, para garantizar la seguridad alimentaria de los adultos mayores vulnerables y los niños del programa de vacaciones recreativas y de loncheras saludables de escasos recursos del municipio. **8**) Que el municipio requiere continuar con la prestación del servicio de suministro de alimentos, para los meses de enero a abril de la vigencia 2026, teniendo en cuenta que hasta la fecha del último corte presupuestal, se han entregado 36.900 raciones por un valor unitario de $20.000 pesos, para un total de $738.000.000, para las 300 personas vulnerables del comedor comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social, existiendo un saldo por ejecutar en los rubros del programa de adulto mayor de $451.700.213, correspondientes a 22.585 raciones, las cuales, deben ser entregadas en los meses de enero a abril del año 2026, para garantizar la prestación continuada del servicio alimentario en esta época, para estos adultos mayores y contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional de la población vulnerable del municipio. **9**) Que, hasta la fecha del último corte presupuestal, se han entregado 97.701 raciones de loncheras saludables, para niños vulnerables del municipio, por un valor total de $367.360.240, existiendo un saldo por ejecutar en los rubros del programa de primera infancia de $182.639.760, las cuales se requieren ser entregadas en los meses de enero a abril del año 2026, para garantizar la prestación continuada del servicio alimentario en esta época para los niños vulnerables del municipio. **10)** Que en el mes de enero de 2026, se realizaran la vacaciones recreativas para los niños de Funza beneficiarios del programa "*Vacaciones Sin Hambre*", el cual tiene como objetivo brindar la alimentación diaria a 1.350 niños y niñas beneficiarios del programa, las cuales son un promedio de 13.500 de raciones alimentarias, por un periodo de 10 días, para garantizar la prestación continuada del servicio alimentario en esta época vacacional, para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional de la población del municipio. **11)** Por esto, es imperativo realizar la presente modificación al contrato LP-0005 DE 2025 y garantizar la continuada prestación del servicio de alimentación. Lo anterior, puede evidenciarse en el siguiente balance financiero:

RUBROS	TOTAL	1 CUENTA	2 CUENTA	3 CUENTA	4 CUENTA	5 CUENTA	6 CUENTA	TOTAL POR EJECUTAR	TOTAL EJECUTADO	META			
2.3.2.02.02.006.4 102.071.11001	$ 186.373.440,00	$ 64.414.000,00					$ 80.250.000,00	$ 41.709.440,00	$ 144.664.000,00	71	Primera infancia	Vacaciones	
2.3.2.02.02.006.4 102.072.11001	$ 550.000.000,00	$ 61.545.000,00	$ 58.329.740,00	$ 60.426.000,00	$ 60.426.000,00	$ 62.440.200,00	$ 64.193.300,00	$ 182.639.760,00	$ 367.360.240,00	72	Primera infancia	Loncheras saludables	
2.3.2.02.01.002.4 103.096.12028	$ 637.298.096,00	$ 126.000.000,00	$ 132.000.000,00	$ 120.000.000,00	$ 132.000.000,00	$ 120.000.000,00		$ 7.298.096,00	$ 630.000.000,00	96	Adulto mayor	Comedor	Estampilla
2.3.2.02.01.002.4 103.096.11001	$ 552.402.117,00						$ 114.000.000,00	$ 438.402.117,00	$ 114.000.000,00	96	Adulto mayor	Comedor	
TOTAL	**$ 1.926.073.653,00**	$ 251.959.000,00	$ 190.329.740,00	$ 180.426.000,00	$ 192.426.000,00	$ 182.440.200,00	$ 258.443.300,00	$ 670.049.413,00	$ 1.256.024.240,00				

12) Por último, dado que el contrato establece un plazo de ejecución de nueve (09) meses y considerando que en la cláusula referente al plazo de ejecución, se menciona que el contrato finalizará el 20 de diciembre de 2025, y dado que la administración municipal requiere continuar con la ejecución del contrato, por los motivos previamente justificados, se solicita modificar la cláusula quinta, de manera que se elimine la condición que establece como fecha límite el 20 de diciembre de 2025.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co – www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

MODIFICATORIO No 1. CONTRATO DE SUMINISTRO NO. LP-0005-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y UNION TEMPORAL FUNZA COMUNITARIO.

13) Con lo anterior, se reitera el compromiso social que posee la Administración Municipal con los adultos mayores y los niños del municipio, contribuyendo con la nutrición de este importante grupo poblacional, garantizando la continuidad de los procesos y la protección de los derechos de esta comunidad, motivo por el cual, la secretaria de desarrollo social SOLICITA, AVALA Y RECOMIENDA la respectiva motivación, adición y prórroga en los términos previamente establecidos **14)** Que, por lo anteriormente expuesto, es imperativo realizar la presente modificación al contrato LP-0005 DE 2025 y garantizar la continuada prestación del servicio de alimentación. 12. Que en virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar la Cláusula Quinta eliminando la frase "sin exceder el 20 de diciembre de 2025", teniendo como fecha de terminación el día ocho (8) de marzo del 2026. **CLAUSULA SEGUNDA:** El CONTRATISTA deja expresa constancia expresa con la suscripción del presente instrumento, que lo ha leído en su integralidad, que acepta su contenido, así como el de cada una de sus cláusulas. **CLAUSULA TERCERA:** RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO**:** EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA acordamos ratificar el contenido de las demás cláusulas pactadas en el CONTRATO DE SUMINISTRO LP-0009-2025, que no son objeto de modificación a través del presente. **CLAUSULA CUARTA GARANTIAS**: El Contratista deberá presentar a la administración la ampliación de la cobertura de las garantías establecidas en el contrato para revisión y aprobación de la entidad, en virtud de la modificacion del contrato de que se perfecciona con este instrumento. **CLAUSULA QUINTA PERFECCIONAMIENTO:** Se deja constancia que el presente documento fue suscrito en la plataforma electrónica para la contratación pública SECOP II

EL MUNICIPIO	EL CONTRATISTA
(FIRMADO SECOP II)	**(FIRMADO SECOP II)**
JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO **ALCALDESA MUNICIPAL DE FUNZA**	**UNIÓN TEMPORAL FUNZA COMUNITARIO** **R/L: ALEXANDER PERILLA MÉNDEZ**

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Aprobó	Constanza Bedoya Garcia	Secretaria Juridica	
Proyectó	Juan Sebastian Piñeros Moreno	Abogado-Secretaría Juridica	

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma de la alcaldesa.

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet CO-SC-CER116470 CO-ST-CER753763 CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co – www.funza-cundinamarca.gov.co